



**RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
RESPONSABLE DE LA EMPRESA**

Expediente nº: 2024/ETSAE0038/00003533E
Objeto: Adecuación de la iluminación Edif 05 06 23 24 y 30 USAC PRIMO DE RIVERA

INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO	Respuesta:
Nombre:	[CASERVI MTOS GRLES SL]
Número de identificación fiscal NIF	[B82773862]
Representación¹:	Respuesta:
Nombre y apellidos:	[.ALVARO CABALLERO VILLARREAL.]
Cargo/Capacidad en la que actúa:	[.ADMINISTRADOR.]
Dirección postal:	[.COMERCIO 5.]
Teléfono:	[.667480329.]
Correo electrónico:	[...CASERVISL@YAHOO.ES..]
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad...).	[.....]

RESPONSABLE DE LA EMPRESA PARA ESTE CONTRATO	Respuesta:
Nombre y apellidos:	ALVARO CABALLERO VILLARREAL]
Cargo/Capacidad en la que actúa:	[ADMINISTRADOR.]
Teléfono:	[667480329.]
Correo electrónico:	[CASERVISL@YAHOO.ES.]

Declaraciones

El/Los abajo/s firmante/s declara/n formalmente que conocemos y acatamos plenamente el documento de adjudicación del contrato cuya descripción se realiza en el encabezamiento de la presente declaración.

A este efecto se hace constar:

1.- Que se compromete a realizar la prestación de los servicios/suministros anteriormente especificados, con estricta observancia de lo establecido en el PPT si lo hubiera, y al precio ofertado resultante de la adjudicación notificada.

2.- Declara/n formalmente el compromiso a facilitar el cumplimiento de todas las cláusulas y condiciones del Código Ético y de Conducta de la función compras del MINISDEF, entendiéndose que cualquier acción violatoria del mismo, será objeto de inicio de un expediente y, en su caso, a las medidas que se estimen oportunas en función de la gravedad del incumplimiento. Así mismo, nos comprometemos a conocer y difundir este código ético y de conducta entre nuestros empleados con el fin de facilitar el cumplimiento de los principios y valores descritos en él.

Evitaremos cualquier clase de interferencia en las diferentes fases de la función compras definidas en el ámbito de aplicación que pueda alterar los principios y valores definidos por este código ético.

1 Repítase cuantas veces sea necesario

[Escriba aquí]



MINISTERIO
DE DEFENSA

EJERCITO DE TIERRA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS
ECONÓMICOS

JEFATURA DE INTENDENCIA DE
ASUNTOS ECONÓMICOS CENTRO

Por último, nos comprometemos a comunicar a los órganos competentes del Ministerio de Defensa cualquier posibilidad de conflicto de intereses, así como aquel comportamiento observado que se pueda considerar inapropiado y que pueda infringir este código ético, a través de los canales de comunicación habilitados.

El contratista está obligado a cumplir medidas previstas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificada por el Real Decreto-Ley 30/2021, de 23 de diciembre.

Fecha, lugar y firmas: [.....]

[Escriba aquí]



Una vez realizada de conformidad la prestación que haya constituido el objeto del contrato, el contratista podrá emitir la correspondiente factura que será conformada por la Unidad Proponente.

La conformidad con la factura conllevará el inicio de los trámites necesarios para el pago de la misma e iniciará, asimismo, el periodo de garantía en los casos en que se hubiese establecido. Si se trata de una prestación que conllevara la presentación de varias facturas (procedimiento en fases o tracto sucesivo) la unidad proponente deberá confirmar cada una de las facturas.

El pago del precio se realizará, según se indique la propuesta razonada de adquisición, de una sola vez a la finalización del trabajo o mediante pagos parciales, previa aceptación mediante el certificado de recepción expedido por el Responsable del Contrato.

El pago del precio se efectuará previa presentación de factura, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

Las facturas se emitirán con cargo a la Sección de Asuntos Económicos de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos Centro (SAECO de la JIAE CENTRO) con NIF S-2830158-H, especificando siempre en el cuerpo de la factura la BAE o UCO en la que se ha llevado a cabo la prestación del servicio y el periodo a que corresponde.

El pago se efectuará en la cuenta corriente indicada por el contratista, sin que en ningún caso pueda exigir cargo alguno por gastos bancarios en concepto de transferencia u otros motivos, los cuales en todo momento serán por cuenta del interesado. Se entiende que una especialidad se ha realizado correctamente y por tanto será abonable cuando se hayan ejecutado a satisfacción (en los plazos y con la calidad adecuada) la totalidad de los trabajos que, conforme a los pliegos, se hayan solicitado y la totalidad de las labores de inspección y restantes trabajos contenidos en los pliegos.

Las facturas se ajustarán a los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento regulador de las obligaciones de facturación.

En las facturas emitidas por contratos firmados con este Órgano, en los datos del cliente deberán constar, además, lo siguiente:

OFICINA CONTABLE: Subdirección General de Contabilidad de DIGENECO
Paseo de la Castellana, 109. 6ª Planta. CP. 28071 -MADRID-
DIR3: E02926602

ÓRGANO GESTOR: SAECO de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos Centro
NIF.: S2830158H
DIR3: EA0003103

UNIDAD TRAMITADORA: SAECO de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos Centro
NIF.: S2830158H
DIR3: EA0003103

ÓRGANO PROPONENTE:
Receptor directo de la prestación (Unidad donde realiza el servicio)



ADHESIÓN AL CÓDIGO ÉTICO O DE CONDUCTA DE LA FUNCIÓN COMPRAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Expediente nº: 2024/ETSAE0038/00003533E
Objeto: Adecuación de la iluminación Edif 05 06 23 24 y 30 USAC PRIMO DE RIVERA

INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO	Respuesta:
Nombre:	[CASERVI MTOS GRLES SL]
Número de identificación fiscal NIF	[B82773862]
Representación²:	Respuesta:
Nombre y apellidos:	[.ALVARO CABALLER VILLARREAL.]
Cargo/Capacidad en la que actúa:	[..ADMINISTRADOR..]
Dirección postal:	[.COMERCIO 5...]
Teléfono:	[667480329
Correo electrónico:	[.CASDERVISL@YAHOO.ES..]
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad...).	[.....]

Declaraciones

El/Los abajo/s firmante/s declara/n formalmente el compromiso a facilitar el cumplimiento de todas las cláusulas y condiciones del Código Ético y de Conducta de la función compras del MINISDEF, entendiendo que cualquier acción violatoria del mismo, será objeto de inicio de un expediente y, en su caso, a las medidas que se estimen oportunas en función de la gravedad del incumplimiento.

Así mismo, nos comprometemos a conocer y difundir este código ético y de conducta entre nuestros empleados con el fin de facilitar el cumplimiento de los principios y valores descritos en él.

Evitaremos cualquier clase de interferencia en las diferentes fases de la función compras definidas en el ámbito de aplicación que pueda alterar los principios y valores definidos por este código ético.

Por último, nos comprometemos a comunicar a los órganos competentes del Ministerio de Defensa cualquier posibilidad de conflicto de intereses, así como aquel comportamiento observado que se pueda considerar inapropiado y que pueda infringir este código ético, a través de los canales de comunicación habilitados.

(Fecha y firma electrónica)

2 Repítase cuantas veces sea necesario

[Escriba aquí]